



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00243864-NEU-DYAL#SGSP-ALQUILER VEHICULOS P/ DISTINTAS OFICINAS-SEC. GRAL. Y SERV. PÚBLICOS.

VISTO:

El EX-2021-00243864-NEU-DYAL#SGSP en referencia al expediente N° 9110-007258/2021 del registro de la Dirección General Mesa de Entradas y Salidas de Secretaría General y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente consignado en el Visto, se tramita la contratación del servicio de alquiler de seis (6) camionetas doble cabina, tracción 4x4, dos (2) camionetas doble cabina, tracción 4x2 y un (1) vehículo tipo furgón, con destino a distintos sectores dependientes de Secretaría General y Servicios Públicos, por el término de seis (6) meses, con opción a prórroga por igual término;

Que se cuenta con el pedido de suministro N° 5957 y solicitud de provisión N° 4820, donde surgen las especificaciones técnicas de los vehículos a alquilar, por un monto estimado de pesos nueve millones ciento ochenta mil (\$9.180.000.-);

Que de acuerdo a lo solicitado y al monto estimado, surge que dicha contratación debe realizarse mediante el llamado a licitación pública, obrando agregado el pliego de bases y condiciones;

Que la Dirección Provincial de Administración eleva la correspondiente partida presupuestaria, contando con la intervención de la Coordinación de Administración, la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura y la Dirección Provincial de Despacho y Asuntos Legales de Secretaría General y Servicios Públicos;

Que en virtud a lo establecido en el Decreto N° 183/18, y el monto total estimado para dar cumplimiento a la presente contratación, corresponde efectuar un llamado a licitación pública, en un todo de acuerdo a la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, con encuadre legal en el artículo 1°, inciso a) y artículo 2°, inciso a) del Reglamento de Contrataciones Decreto N° 2758/95 y su modificatorio DECTO-2021-799-E-NEU-GPN;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección Provincial de Administración de Secretaría General y Servicios Públicos, a efectuar el presente llamado a licitación pública, para tramitar el alquiler de seis (6) camionetas doble cabina, tracción 4 x 4, dos (2) camionetas doble cabina, tracción 4 x 2 y un (1) vehículo tipo furgón, con destino a distintos sectores dependientes de Secretaría General y Servicios Públicos, por el término de seis (6) meses, con opción a prórroga por igual termino.

Artículo 2°: **APRUÉBANSE** el tenor del pliego de bases y condiciones y el pedido de presupuesto por los que se regirá el presente llamado a licitación pública, que como **PLIEG-2021-01022166-NEU-ADM#SGSP** e **IF-2021-00858998-NEU-ADM#SGSP** respectivamente, forman parte de la presente norma.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** a la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Coordinación Administrativa de Secretaría General y Servicios Públicos a establecer lugar, fecha y hora de apertura de sobres, dentro de los plazos mínimos previstos en el artículo 11° del Reglamento de Contrataciones – Decreto N° 2758/95, como así también a la designación oportuna de los integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación para el análisis de las ofertas, de acuerdo a lo determinado por el artículo 39° de dicho Reglamento.

Artículo 4°: **FACÚLTASE** al señor Secretario General y Servicios Públicos a adjudicar la licitación pública a la firma que resulte más conveniente a los intereses fiscales, en excepción al artículo 3° del Decreto N° 183/18, teniendo en cuenta los principios del artículo 63° de la Ley 2141, así como la prórroga que pueda surgir de la contratación.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General:

EJERCICIO 2021:

U.O.: 01 SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

ACE 001 – CONDUCCIÓN SUPERIOR – SECRETARÍA GENERAL

Jur	SA	U.O.	ACE	Sprg	Fin	Fun	SFun	Inc.	Ppal	Ppar	SPar	FuFi	Importe
01	AS	01	001	000	01	03	01	03	02	02	000	1111	\$1.410.000,00

U.O.: 01 SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

PRG 032 – ASISTENCIAS CEREMONIALES Y PROTOCOLARES

Jur	SA	U.O.	PRG	Sprg	Fin	Fun	SFun	Inc.	Ppal	Ppar	SPar	FuFi	Importe
01	AS	01	032	000	01	03	01	03	02	02	000	1111	\$1.890.000,00

U.O.: 01 SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

PRG 034 – SUB 001 – MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E INFRAESTRUCTURA DE INMUEBLES INSTITUCIONALES

Jur	SA	U.O.	PRG	Sprg	Fin	Fun	SFun	Inc.	Ppal	Ppar	SPar	FuFi	Importe
01	AS	01	034	001	01	03	02	03	02	02	000	1111	\$840.000,00

U.O.: 03 – ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

ACO 011 – ASESORÍA DE GOBIERNO

Jur	SA	U.O.	ACO	Sprg	Fin	Fun	SFun	Inc.	Ppal	Ppar	SPar	FuFi	Importe
01	AS	03	011	000	01	03	01	03	02	02	000	1111	\$450.000,00

Total Ejercicio 2021: \$ 4.590.000,00

EJERCICIO 2022:

U.O.: 01 SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

ACE 001 – CONDUCCIÓN SUPERIOR – SECRETARÍA GENERAL

Jur	SA	U.O.	ACE	Sprg	Fin	Fun	SFun	Inc.	Ppal	Ppar	SPar	FuFi	Importe
01	AS	01	001	000	01	03	01	03	02	02	000	1111	\$1.410.000,00

U.O.: 01 SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

PRG 032 – ASISTENCIAS CEREMONIALES Y PROTOCOLARES

Jur	SA	U.O.	PRG	Sprg	Fin	Fun	SFun	Inc.	Ppal	Ppar	SPar	FuFi	Importe
01	AS	01	032	000	01	03	01	03	02	02	000	1111	\$1.890.000,00

U.O.: 01 SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

PRG 034 – SUB 001 – MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E INFRAESTRUCTURA DE INMUEBLES INSTITUCIONALES

Jur	SA	U.O.	PRG	Sprg	Fin	Fun	SFun	Inc.	Ppal	Ppar	SPar	FuFi	Importe
01	AS	01	034	001	01	03	02	03	02	02	000	1111	\$840.000,00

U.O.: 03 – ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

ACO 011 – ASESORÍA DE GOBIERNO

Jur	SA	U.O.	ACO	Sprg	Fin	Fun	SFun	Inc.	Ppal	Ppar	SPar	FuFi	Importe
01	AS	03	011	000	01	03	01	03	02	02	000	1111	\$450.000,00

Total Ejercicio 2022: \$4.590.000,00

Total: pesos nueve millones ciento ochenta mil (\$ 9.180.000,00)

Artículo 6°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

